



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento ADL13I0011	Código de Expediente ADL/2019/1	Fecha y Hora 20/03/2019 10:15	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2P6Q2V101U5W2N1E00I4		



ACTA FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL

A CONTRATAR DENTRO DEL PROGRAMA "CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS" DEL AYUNTAMIENTO DE COAÑA.

En Coaña, a 20 de marzo de 2019, se encuentra reunido en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Coaña, siendo las 9:45 horas, la Mesa de Selección designada por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2019 e integrada por:

-Presidente: Don Constantino Fuertes Rodríguez (Secretario del Ayuntamiento de Coaña).

-Vocales:

- o Doña Marta Coronas Martínez (Trabajadora Social del Ayuntamiento de Coaña).
- o Doña Ana María Méndez Infanzón (Empleada municipal).
- o Don Roberto Lucas González Álvarez (Designado por el Sindicato CCOO).
- o Don Félix Pérez Rodríguez (Designado por el sindicato FESP-UGT Asturias).

-Secretaria: Doña Inés García Díaz (Empleada municipal).

No acuden a esta sesión:

- o Don Roberto Lucas González Álvarez.
- o Don Luís Ángel Ardura Rubio, suplente de Félix Pérez Rodríguez (designado por FESP-UGT Asturias) y que se encuentra ausente por motivos personales.

Tras la publicación del acta con las listas de puntuaciones provisionales, se reúne de nuevo la Mesa de Selección para comprobar si existe algún registro relacionado con este proceso selectivo, verificando que no existe ninguna alegación en el periodo establecido para ello (entre el 14 y el 18 de marzo de 2019), convirtiéndose las puntuaciones totales ya publicadas que a continuación se incluyen, en definitivas:



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento ADL13I0011	Código de Expediente ADL/2019/1	Fecha y Hora 20/03/2019 10:15	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2P6Q2V101U5W2N1E00I4		

Nº REG	DNI	PUNTUACIÓN PRUEBA SELECTIVA
220	71901697-V	8,00
230	15485818-X	7,50
200	53519957-S	7,00
197	71892513-X	6,75
184	53510696-T	6,50
201	32893919-D	6,00

Es por ello, que según se puede comprobar en la tabla anterior, la candidata seleccionada es la aspirante con DNI: 71901697-V. El resto, tal como se establece en el apartado trece de las bases reguladoras que rigen este proceso selectivo, constituyen la bolsa de empleo por el orden de la lista anterior para posibles sustituciones, siempre que dichas aspirantes cumplan los requisitos de la convocatoria.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por finalizado el acto disponiendo el Presidente que se redacte la presente acta que suscriben los miembros de la Mesa de Selección, y se dé traslado al Órgano de Contratación del resultado de la propuesta, que es la contratación de la aspirante con DNI: **71901697-V**, quedando encargada la secretaria de esta Mesa de Selección de comunicar a la candidata, día, hora y lugar para la formalización del contrato, estableciendo además la documentación a presentar para la firma del mismo.

Asimismo, si una vez finalizado el proceso de selección se comprobase que la persona seleccionada no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases reguladoras que rigen el mismo, se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo la interesada en los derechos e intereses legítimos a ser contratada.

Y para que conste a los efectos oportunos, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del veinte de marzo de dos mil diecinueve.

EL TRIBUNAL